

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.^º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se oírde hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.^º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1851.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que e fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarce al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	Tarifa de inserciones.	Pts
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 221 de 8 Agosto.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.595.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 1.^º

Circular

Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Junio último, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia de 6 de Julio siguiente, se dispone el cambio de denominación de 563 Ayuntamientos españoles, y entre ellos aparecen los siguientes que corresponden á esta provincia.

Alhama, partido de Totana, se llamará ALHAMA DE MURCIA.

Campos, partido de Mula, se llamará CAMPOS DEL RÍO.

Cotillas, partido de Mula, se llamará LAS TORRES DE COTILLAS.

Fuente-Alamo, partido de Cartagena, se llamará FUENTE-ALAMO DE MURCIA.

Molina, partido de Mula, se llamará MOLINA DEL SEGURA.

En su consecuencia, me permito llamar la atención de las Autoridades, Corporaciones y Centros oficiales, al objeto de que tenga virtualidad lo mandado en la referida soberana disposición, y, al propio tiempo interese de los Alcaldes correspondientes adopten las oportunas medidas para que en todos los documentos oficiales se consignen desde luego las nuevas denominaciones, variando para ello los sellos, membretes y demás distintivos.

Murcia 9 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

Número 1.594.
INSPECCION DE 1.^a ENSEÑANZA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

Hallándose vacante en Cartagena una escuela nacional de niñas, por cese de la Maestra que la desempeñaba D.^a Dolores Vilches, y cumpliendo lo dispuesto en el apartado (C), regla 5.^a, de las complementarias y explicativas del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, se abre el correspondiente concursillo entre las Maestras de dicha localidad para proveer por traslado la referida vacante.

Las aspirantes presentarán sus instancias y hojas de servicios, debidamente legalizadas éstas, en la Jefatura de esta Inspección provincial, dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las condiciones de preferencia serán las que determina la Real orden de 27 de Noviembre de 1913.

(A) Mayor antigüedad de servicios dentro de la misma localidad.

(B) En igualdad de servicios en la misma localidad, mayor categoría y mejor número en el Escalafón general del Magisterio.

Murcia 8 de Agosto de 1916 — El Inspector Jefe accidental, Ernesto Valdés Bosque.—V.^º B.^º: El Gobernador Presidente, Baamonde.

Cuarta sección.

Número 1.591.

SUBASTA

Infantería de Marina.—Tercer Regimiento.—Primer Batallón.

El dia 2 del mes de Septiembre de 1916 á las once de su mañana en el despacho del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Batallón «Intendencia de Marina Murallas del Mar», tendrá lugar la subasta de zapatos borceguies, correas ceñidoras y correas de mantas, por el término de un año, para las fuerzas de dicha unidad.

Los señores que deseen tomar parte en ella, pueden examinar el pliego de condiciones en el despacho de dicho Jefe, y las prendas de tipo en el almacén de dicho Batallón, sito en este Arsenal, todos los

días no feriados de nueve á doce de la mañana.—El Capitán comisionado, José Martínez de Galinsoga.

Número 1.575.

Requisitoria.

Almagro González Francisco, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado en La Línea, procesado por el supuesto delito de contrabando, comparecerá en término de treinta días ante Don Domingo Caravaca y González, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Cartagena 4 de Agosto de 1916.— Domingo Caravaca.

Quinta sección.

Número 1.233.

Edictos.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a— Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1916.

Don Angel Anteiro Meseguer, Agen- te Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 10 de Julio corriente, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de to-

dos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

GIMENAO

José Sánchez, 2'26 pesetas.

LA UNION

Leandro Sánchez, 2'61 pesetas.

TORREVIEJA

Francisco Moreno, 13'21 pesetas.

MADRID

Maria del Carmen Vicente, 3'07 pesetas.

CADIZ

Carolina y Adela Pedemonte, 1'50 pesetas.

Semestrales.

FUENTE-ALAMO

Josefa Peñalver, 2'31 pesetas.

BARCELONA

Pedro del Balso, 1'50 pesetas.

LA UNION

José María Plaza, 2'91 pesetas.

LOBOSILLO

José Antonio Saura, 2'51 pesetas.

PACHECO

Francisco Martinez, 1'61 pesetas.

MAZARRON

Miguel Saura, 1'81 pesetas.

Anuales.

LA UNION

Alejo Martinez, 0'61 pesetas.

MURCIA

Antonio E. Balaciat, 0'21 pesetas.

TOTANA

Alfonso Olivares, 2'61 pesetas.

MADRID

Dolores Miraballes, 2'61 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Ins-

trucir de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid»*.
Caragena 10 de Julio de 1916.—
El Agente, Angel Antelo.

Número 1.299.

Edicto.

Provincia de Murcia — Zona 3.^a
— Término municipal de Cieza.
Contribución rústica. — Primer trimestre de 1916.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

CIEZA

Juan Gómez, 3'52 pesetas.
Maria Gómez, 3'52.
Mateo Gómez, 5'51.
Matias Gómez, 6'60.
Francisco Hernández, 1'52.
Maria Hernández, 2'94.

Semestrales.

Manuel Abellán, 1'76 pesetas.
Basilio Alarcón, 2'52.
José Angostos, 1'76.
Fernando Buitrago, 1'76.
Manuel Caballero, 4'40.
Juana Caballero, 2'94.
Francisco Carrillo, 4'41.
Joaquin Cobarro, 1'76.
José Cobarro, 2'35.
Joaquín Fernández, 2'64.
Cristóbal Gabarrón, 7'05.
Atanasio García, 7'05.
Jesús García, 4'40.
Francisco Gómez, 2'70.

Anuales.

Francisco Abellán, 1'58 pesetas.
Manuel Abellán, 1'77.
José Cascales, 2'50.
Juan García, 2'50.
Pascual García, 1'77.
Bartolomé Buendía, 1'83.
Francisco Buitrago, 3'56.
Juan Francisco Espín, 9'20.
Josefa Buitrago, 9'18.
Jesús Balsalobre, 3'26.
Atanasio García, 3'55.
Juan Espín, 9'47.
Miguel Aroca, 3'55.

Lorenzo Camacho, 2'60.
Antonio Gómez, 6'22.
Francisco Camacho, 2'66.
Miguel Camacho, 1'71.
Pascual García, 6'64.
Alfonso Brunet, 1'77.
Manuel Ayuso, 1'60.
Pascuala Balibrea, 2'55.
José Carrillo, 5'33.
Pascual Caballero, 2'66.
Antonio Angosto, 4'44.
Antonio Abellán, 4'44.
Dolores García, 6'04.
Francisco García, 2'25.
Juan Fernández, 2'66.
Joaquín Ato, 1'78.
José Cobarro, 9'47.
Manuel Camacho, 7'10.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid»*.

Cieza 5 de Junio de 1916.—El Agente, Eduardo Más.

Número 480.

Edicto.

Provincia de Murcia — Zona 8.^a
— Término municipal de Murcia.
Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1915.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

CÁNADA HERMOSA

Andrés Asensio, 3'73 pesetas.
Antonio López, 2'55.
Alfonso Balsalobre, 1'96.
Francisco Martínez, 5'34.
Francisco Soto, 2'84.
Ginés Seijón, 2'67.
Juan Macanás, 4'74.
Juan Hernández, 3'74.
Josefa Sandoval, 7'52.
José Riquelme, 10'06.
José Barbero, 1'91.
Juan Guerrero, 16'01.
Luisa Martínez, 4'62.
Mateo Parra, 7'46.
Pedro Balsalobre, 7'82.

Pedro Martínez, 1'82.
Viuda de José Gómez, 2'84.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid»*.

Murcia 18 de Febrero de 1915.—El Agente, Vicente Más.

Octava sección

Número 1.596.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE TOTANA

Edicto.

Don Arturo Ramos y Camacho, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que Don Nicolás González Fonseca, de setenta y siete años de edad, casado, hijo de Nicolás y Feliciana, falleció en Murcia, de donde era natural y vecino, el día seis de Febrero último, sin otorgar testamento; habiéndose acudido a este Juzgado, solicitando la herencia de aquél, por su viuda Doña María Latorre Campoy.

En su virtud se llama por medio del presente a los que se crean con igual ó mejor derecho que la nombrada viuda á dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á cuatro de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Arturo Ramos.—El Secretario, Juan Alcón.

Número 1.519.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado en el día de ayer, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos diez y siete, correspondientes á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONCLUSION)

PARTIDOS JUDICIALES DE SAN JUAN Y CATEDRAL

Cabezas de familia.

- 1 José Asensio Illán, S. Fajardo.
- 2 Pablo Martínez Sánchez, Viñedros.
- 3 Andrés Almansa Rubio, San Bartolomé.
- 4 Pedro Canto Sánchez, Riquelme 1.
- 5 Eugenio Abellán Alcántara, Ruipérez 14.
- 6 Joaquín Martínez Teller, Platería 5.
- 7 Anselmo Bañón Martínez, San Judas.
- 8 Enrique Carmona Ros, Platería.
- 9 Sebastián Ferro Cochi, Chacón 5.
- 10 Ricardo Meseguer Sanz, Véronicas.

- 11 Antonio Castillo Noguera, Ceballos.
- 12 José Martínez Teller, Platería 9.
- 13 José María Cánovas Campillo San Patricio.
- 14 José María García Brenguer, San Antonio.
- 15 Augusto Meseguer Nicolás, Platería.
- 16 Manuel Bernal Gallego, Palmar.
- 17 Manuel González Campillo, Santomera.
- 18 Luis Diez Guirao, Apóstoles.
- 19 Francisco Carrillo Lozano, San Bartolomé.
- 20 Antonio Meseguer Nicolás, Platería.
- 21 Miguel Quesada López, San Judas.
- 22 Gerónimo Crespo Ros, Frenería.
- 23 Bartolomé Bernal Gallego, Palmar.
- 24 Gregorio Meseguer Sanz, Véronicas.
- 25 Miguel Sáez Pérez, Díaz Cassou.
- 26 Manuel Durán López, M. Padilla 5.
- 27 Adrián Viudes Guirao, Ruipérez.
- 28 Mariano Moreno López, Platería 46.
- 29 Juan Bernal González, Palmar.
- 30 Manuel Espinosa Campillo, idem.
- 31 Mariano Cánovas Giner, Floridablanca.
- 32 Joaquín Fontes Alemán, Capuchinas.
- 33 José Anciones, P. Alfonso.
- 34 José Gascón Salar, San Cristóbal 6.
- 35 Salvador Clemares García, Belluga.
- 36 Rosendo Ferrán Pascual, Camachos.
- 37 Antonio García Morell, Merced.
- 38 Francisco Ortiz Alvarez, P. Alfonso.
- 39 Carlos Ruiz-Funes Sáez, id.
- 40 José María Guillamón, Alfarero 6.
- 41 Antonio Córcoles González, San Nicolás.
- 42 Blas Franco Martínez, Floridablanca.
- 43 Víctor Guillamón Saurin, Platería 70.
- 44 Luis Brugarolas Pérez, Frenería 25.
- 45 Julián Calvo Gavilá, P. Alfonso.
- 46 José Antonio González Giménez, L. Cascales.
- 47 Manuel Hilla Sala, C. de la Barca 6.
- 48 Roseudo Clavel Esteve, P. Alfonso.
- 49 Mariano González Alarcón, Zambrana 18.
- 50 Manuel Aumat Torres, Platería.
- 51 Salvador Izquierdo Martínez, Santo Domingo 36.
- 52 Mariano Espinosa de los Monteros, J. Calvo 7.
- 53 Fructuoso Valiente Fernández, Camachos.
- 54 Pedro Gómez Pérez de Tudela, Saurin.
- 55 Pedro Parra Piqueras, C. Valle.
- 56 José Bonache Cerdá, P. Alfonso.
- 57 José Giménez García, Balsas 18.
- 58 Pedro Comas Ferrer, Riquelme 6.
- 59 Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.
- 60 Adolfo Ceño Hernández, Pinatar.
- 61 Gabriel Guerao Espinosa, id.
- 62 Antonio Mateo Rosique, Platería.

63 José Díaz Giménez, S. Pedro.	114 José Viudes Guirao, Capuchinas.	167 Tomás Acosta Serrano, P. S. Francisco.	218 José Escudero Martínez, Cañadas de San Pedro.
64 Ramón Meseguer Roca, Alcantarilla.	115 Antonio Martínez González, Sagasta.	168 Salvador Carrasco Alemán, P. Alfonso.	219 José Abenza Gómez, Cigarral 1.
65 Alfonso Celdrán Martínez, Pacheco.	116 Isidoro Carrasco Delgado, San Javier.	169 Juan Bautista Alonso, Platería.	220 Mariano Martínez López, Merced 29.
66 Antonio Aledo Sánchez, Alcantarilla.	117 Manuel Fernández López, id.	170 Pedro García Córcoles, M. Padilla.	221 Francisco Avilés Rocamora, Sagasta.
67 Primero Medrano Giménez, Cadenas 70.	118 José Nadal Martí, Platería.	171 Joaquín Masia Visedo, Platería 78.	222 Mariano Clares Clemares, Arrixaca.
68 José María Hilla Sala, Platería 34.	119 Luis Ponce de León, Sagasta.	172 Luis Abadía Martínez, Puerta Porcel.	223 Juan José Espín Giménez, Alquerías.
69 José María Navarro Laborda, Espinardo.	120 Francisco Campillo Ganga, idem 25.	173 Mariano Blaya Marín, Platería.	224 Pedro Abellán López, I. la Católica.
70 José Bastarrechea Marín, Malcón.	121 Carlos Rodríguez Pérez, San Ginés.	174 Antonio Arnaldos Ruiz, A. Guirao.	225 Rafael Pérez Martínez, Baltart.
71 Salvador Illán Clares, P. Gayar.	122 José Lafuente Ibarra, Pinatar.	175 Antonio Beviar Castillo, Pascual 3.	226 Pedro Noguera Giménez, M. Padilla 36.
72 Emilio Lacárcel López, Sagasta.	123 Jesús Quesada Hernández, Desamparados.	176 Francisco Palazón Lacárcel, Platería 36.	227 Juan López Tovar, Angustias.
73 José Olmos Ruiz, Pacheco.	124 Pedro Gilabert Marcos, P. Alfonso.	177 Mariano Ramos Ruiz, Cadenas.	228 Salvador Esteva Baeza, Gloria 23.
74 Tomás Bernal Gallego, Palmera.	125 Adolfo Montesinos Giménez, Capuchinas.	178 Manuel Aulló Cañadas, Vara de Rey.	229 Evaristo Alcaraz Marín, id. 14
75 Francisco Guillén Lozano, Platería 62.	126 Alfonso Ruiz Fernández, Sagasta.	179 Antonio Bermejo Mata, Sociedad 12.	230 Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou.
76 Ricardo Blázquez García, id. número 66.	127 Emilio Giménez Giménez, Platería.	180 Andrés Palazón Lacárcel, Platería 36.	231 Bartolomé Celdrán Giner, Matos.
77 Pedro Meoro Fontana, Cadenas 32.	128 José Franco López, Florida blanca.	181 Antoni Clares Clemares, Sagasta 27.	232 Arturo Franco Orts, L. Cavales 6.
78 Pedro López Menárguez, Alcantarilla.	129 Antonio Conejero Paredes, C. Valle 15.	182 Pedro Arróniz Abelda, Santa Quiteria.	233 Juan Bermejo Mata, Acequia.
79 José María Belando de León, Escopeteros.	130 Francisco Valcárcel Garrido, D. Pedro Pou.	183 José Bocío Parreño, S. Lorenzo 4.	234 José Sánchez Martínez, Lenca.
80 José García Sánchez, Segura 7.	131 Manuel Garrigós Lloret, P. Alfonso 9.	184 Julián Palazón Lozano, J. Esteve 9.	235 Juan Fernández López, Mandri 6.
81 Antonio León Escobar, Sociedad 7.	132 Diego Faz Gisbert, Florida blanca 6.	185 Luis Conejero Ponce de León S. Domingo 35.	236 Manuel Bernabeu Llorca, San Antonio 15.
82 Fulgencio Meseguer Alba, Piñar.	133 Demetrio Campoy Barnés, San Antonio.	186 Ricardo Cárles Pelluz, Garnica.	237 Fulgencio Buendía García, Alberca.
83 José Cardona Serra, P. Abastos.	134 Francisco Martínez Moya, Santa Teresa.	187 Manuel Moreno Buendía, Plano.	238 José Fayrén Cebrián, C. del Castillo.
84 Antonio Zapata Rubio, Carniceros.	135 Francisco López Morales, Pascual.	188 José Ros Sudriá, Alfaro 18.	239 Francisco Sánchez Molina, San Benito.
85 Benigno Pérez Guillén, Pacheco.	136 Ramón Guillén Cánovas, Puente 8.	189 Mariano Pouzoa Martínez, Capuchinas.	240 Mariano Briones Triviño, Aviles.
86 Nicolás Cano Vélez, Barriónuevo.	137 Juan Navarro, C. Público.	190 Felipe Sánchez Pedreño, Platería.	241 Antonio García de Jesús, Vinadel.
87 Juan Hernández Avilés, Alcantarilla.	138 Francisco Martínez Bravo Vilasante, Montijo.	191 Juan Espinos, Miravete, C. de la Barca 9.	242 José Palmis Sánchez, Beniel.
88 Domiciano León Escobar, Platería 72.	139 Enrique López Menchón, P. Alfonso.	192 José Antonio Espín Carlos Roca, Corredera 20.	243 Antonio Bernabeu Llorca, San Antonio.
89 Miguel Viudes Sánchez, Chacón.	140 José Hernández López, Florida blanca.	193 Salvador López Bernal, Postigos 20.	244 Luis González González, Santa Catalina.
90 José Clemares Illán, Desamparados.	141 Pedro Martínez Tortosa, Feneria 2.	194 Gerónimo Ruiz Hidalgo, Angel Guirao.	245 Francisco Cánovas Sánchez, Sucina.
91 Francisco Mateo Rosique, Sociedad 1.	142 Jacobo Martínez Martínez-Baldo, S. Domingo 3.	195 José Sáizquier Pérez, Marenago 2.	246 Enrique Belmar Romero, Zambrana 15.
92 Luis Tardido Sánchez, Pacheco.	143 José Martínez Hernández, P. Alfonso.	196 Andrés Fernández Soriano, S. Lorenzo 10.	247 Agustín Gilabert Antón, Saray 6.
93 Antonio Lucas Ortiz, Zambrana 31.	144 Enrique Ortiz Ramírez, Cartagena.	197 Mariano López Sánchez-Solis, Caravija.	248 José Zamora Alvarez, Salcillo.
94 José Pérez Ortiz, Alcantarilla.	145 Francisco Bolarín Gil de Pareja, Zoco.	198 Pedro Martínez Bernabeu, M. Vergara.	249 José Pedreño Armero, Roldán.
95 José Fernández Martínez, Cadenas.	146 José Agüera Torres, S. Nicolás.	199 Celso Redondo Pérez, Rambla 5.	250 Manuel Galán Gil, Platería 21
96 José María López Montejo, Capuchinas.	147 Mariano Zapata Peña, Carniceros.	200 Ricardo Villar Toboso, Teatro Circo.	251 Mariano Belda Martínez, Riquelme.
97 José Alemán Lozano, Ruipérez.	148 José Aranda Alcaraz, Tomás Maestre.	201 Francisco Fernández Sánchez, Gloria 35.	252 Joaquín Guillén Benavente, Pilar 26.
98 Antonio Caballero Meca, D. Pedro Pou.	149 Manuel Díaz Conejeros, San Nicolás.	202 Francisco García Rivera, M. Padilla 27.	253 Andrés Córcoles González, P. Zorrilla.
99 Joaquín Miñano Ruiz, Santa Gertrudis.	150 Pedro Bonache Celdrán, Arenal 7.	203 José Fuentes Abellán, San Félix.	254 Pedro Sánchez Sequero, Aire.
100 Agustín Pascual Sandoval, H. Amores.	151 José Noguera Santiago, Garnica 2.	204 Sandalio Rosique Cerdán, Sociedad 12.	255 Salvador Lacárcel Meseguer, Saurín 7.
101 Luis Sánchez Benito, Platería 56.	152 José García San Mateo, Aistor 15.	205 Enrique Villar Mauricio, T. Circo.	256 Gerónimo García Martínez, Zambrana 38.
102 Mariano Navarro Guillén, San Antonio 4.	153 Luis Belmar Lucas, M. Balbo	206 Mariano Montesinos Sánchez, Riquelme.	257 Pedro Cano Ferrer, Riquelme 1.
103 Francisco García Ferrer, San Benito.	154 Mariano Pérez Bertoluci, Sociedad 10.	207 Juan Guzmán Baeza, M. Vergara 17.	258 Joaquín Rigal García, Garnica 3.
104 José Trinchant Rivera, C. Público.	155 José García Caballero, Aliaga	208 José Ramos Martínez, San Miguel.	259 Enrique Galluz Baeza, Zambrana 6.
105 Juan Baró Martínez, Trinquette.	156 Francisco Rosa, Porcel.	209 Francisco Vinader Antúnez, M. Padilla 43.	260 Pedro Martínez Nicolás, Era Alta.
106 José María Romero Galiano, P. Alfonso.	157 Felipe Alburquerque Párraga, Alfaro.	210 Diego García Viñolas, Balsas.	261 Alfonso Sánchez Pagán, P. San Francisco.
107 Manuel Conejero Benedicto, H. Amores.	158 Fulgencio Clemares Illán, S. Pedro 31.	211 José Gandía Sánchez, San José.	262 José Costa García, Zambrana
108 Antonio Gil Navarro, Sagasta 11.	159 José M. Almela de la Torre, Merced 25.	212 Andrés Martínez Cantero, Salto Cristo 9.	263 Francisco Izquierdo Gambín, Corvera.
109 Eduardo Colombo Giménez, Chacón.	160 Marcos Amorós Peñalver, Platería 45.	213 Isidro Andrés Rodríguez, Beniel.	264 Juan Guillén Pellicer, Marin.
110 Gaspar Victoria Abelianeda, Sociedad 5.	161 Manuel Pérez Bertoluci, San Antonio 11.	214 Pedro Nicolás Navarro, id.	265 Antonio Gómez Bueno, Cadenas.
111 Enrique Fernández Galán, Chacón.	162 Diego Carmona Ros, Platería.	215 Antonio Vera López, P. San Francisco.	266 Vicente Costa Carrasco, Merced 34.
112 Andrés Mata Navarro, Capuchinas.	163 Joaquín Amo Portolé, S. Antonio 24.	216 Baldomero Guirao Sánchez, Zambrana.	267 José de Juan Baró, Platería número 28.
113 Francisco Hernández Illán, Riquelme.	164 Helodoro Alix Molina, Rambla.	217 José Hernández Nicolás, Barcas 17.	268 Antonio González Navarro, Espinardo.
	165 Tomás Palazón Lacárcel, Platería 36.		269 Andrés Abellán Gómez, Hidalgo.
	166 Miguel Martínez Viñegas, Barriónuevo 2.		270 Rogelio López Ayala, Platería.

- 271 José María Carrasco Alemán, C. del Castillo.
 272 Juan Antonio Hernández, Raya.
 273 Pedro López Gil, Sociedad 7.
 274 Juan Hidalgo Martí, Serranos 11.
 275 Adolfo Clemente Tarín, Sociedad 10.
 276 Pedro Martínez Sánchez, San Antonio 42.
 277 Antonio Sánchez Rivera, Yesqueros.
 278 José López Conesa, Chacón 6
 279 Antonio Canovas Sánchez, Puente Tocinos.
 280 Alberto Medina Claras, Jaboneras 8.
 281 Enrique Martí Ruiz-Funes, Peligros 1.
 282 Emilio Collado Parreño, Piñares.
 283 Antonio Bellando Castillo, Torre Romo.
 284 Juan Antonio Alemán, Reina 8.
 285 Tomás Nistal Sánchez, C. del Castillo 37.
 286 Juan Collado Martínez, Zambrana 15.
 287 Antonio Espinosa Victoria, Platería.
 288 Ginés Pedreño Maxiá, H. Amores.
 289 José Pérez Navarro, M. Vergara 47.
 290 Adolfo Clemente Bolarín, Santa Eulalia 19.
 291 Antonio Trigueros García, P. Alfonso.
 292 Francisco Pérea López, Vara de Rey 19.
 293 Antonio Abellán Matencio, Ñora.
 294 José Camilo Gómez, M. Vergara 21.
 295 Jesús Sevilla Marco, Corredera 10.
 296 José Orenes Hernández, San Nicolás.
 297 Mariano López Sánchez, Agustias 30.
 298 Carlos Selgas Domínguez, Ceiballos 17.
 299 Juan Díez Massa, Balsas 3.
 300 Basilio Sáez de la Ossa, Zoco 2.

Capacidades.

- 1 Miguel Serrano Roca, Aguadores.
 2 Francisco Blanco Salón, Era Alta.
 3 Ramón Melgares Góngora, Piano 36.
 4 Pascual Gómez Toledo, plaza Trinidad 6.
 5 Carlos Marín Blasco, Ceballos.
 6 Juan Marcos Orts, Zambrana 1.
 7 Miguel Gallego Alcaraz, Camachos.
 8 Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.
 9 Emilio Ruiz Pérez de León, Acequia.
 10 Antonio López Gómez, P. Alfonso.
 11 Julio López Ambit, Vidrieros.
 12 Manuel Aulio Castillo, Balsas 12.
 13 Francisco Pato Quintana, San Agustín.
 14 Luis Arroyo Egea, Sociedad número 17.
 15 Juan González Salón, Vinaldel.
 16 José María Llanos Giménez, Platería.
 17 José Manuel Gómez Ortega, Jaboneras.
 18 Enrique Bianqui Bianqui, Riñelme 22.
 19 Mariano Pérez Marín, Pascual.
 20 José Gallego Alcaraz, Frenería.
 21 Angel Blanc Perera, Victoria 22.

- 22 Antonio García Padilla, San Nicolás.
 23 Salvador Martínez Martín-Baldo, Arenal.
 24 Manuel Benavente Montalvo, Sociedad 14.
 25 José Pardo Fernández, Pux marina.
 26 Francisco Almenar Salas, Jaboneras.
 27 José María Fontes Alemán, Santa Teresa.
 28 Manuel Clavel Esteve, Díaz Cassou 7.
 29 José García Villalba, F. Caballero.
 30 Ceferino Pérez Marín, Pasqual.
 31 Antonio Navarro Molero, San Antón.
 32 José del Villar Lozano, M. Vergara 40.
 33 Lucindo García Pastor, Puentet.
 34 Benito Rúa Rodríguez, Bodegones 12.
 35 Francisco Nolla Sandoval, Pascual.
 36 Felipe Peña Díaz, M. Padilla 5.
 37 Jesús Donoso Muñoz, Riquelme 5.
 38 Aquilino Ruiz Martínez, Paccheco.
 39 José Moreno López, Acequia.
 40 Carlos Soriano Salomón, San Judas.
 41 Teodoro Armero García, Paccheco.
 42 Elías Artero Egea, Alcantarilla.
 43 Gregorio Martínez Garrido, Montijo 9.
 44 Juan de Dios Cañadas Gimeno, Arenal.
 45 Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.
 46 José Aroca Rodríguez, Palmar.
 47 Ramón Arróniz González, Vinadel 9.
 48 Antonio Franco Iniesta, Zaraiche.
 49 Ramón García Angosto, Vara de Rey.
 50 Mariano Albaladejo Calín, Beníján.
 51 Claudio Hernández-Ros Navarro, P. San Francisco.
 52 Francisco Espín Carlos Roca, M. Padilla 20.
 53 Mariano García Serrano, Zambrana.
 54 Miguel Fernández Ugena, Beníján.
 55 Francisco Giner Hernández, Lucas.
 56 Gerardo Murphi Trives, Santa Gertrudis.
 57 Diego Hernández Montesinos, Santa Teresa.
 58 Juan Manuel Espinosa Almeida, Palmar.
 59 Luis Llanos Giménez, Selgas 4.
 60 Ricardo Egea López, Santo Domingo 18.
 61 Emilio Díez de Revenga Vicente, G. Adalid 4.
 62 Antonio López Sánchez-Solis, Santa Eulalia 10.
 63 Rafael Castillo Sáez, Cetina 3.
 64 Francisco Morote Yarza, Montijo.
 65 José María Cantos Bernabé, I. la Católica 3.
 66 Angel Niño Aznáres, Merced.
 67 Jacob Collado Martínez, Fuentenata 2.
 68 José Más de Béjar, L. Cascales 12.
 69 Agustín Olivares Palacios, Zoco 5.
 70 Adolfo Balboa Martínez, Zoco 3.
 71 Angel Romero Elorriaga, Alfaro 3.
 72 José Bermúdez Martínez, Gloria 64.

- 73 Ramón Sánchez Miñarro, Piano.
 74 Mariano Alienza Menchirón, Sociedad 5.
 75 Enrique Renau Candeau, C. de la Barca.
 76 Dionisio Alcázar Mazón, Pux marina.
 77 Juan Antonio Pérez Urruti, Piano.
 78 Tomás Alberca Tafón, Pinatar.
 79 Felipe Gómez Martínez, id.
 80 Antonio Bños Albaladejo, id.
 81 Miguel Gómez Díaz, id.
 82 Santiago Alarcón Gómez, id.
 83 Mariano González Sanz, Chacón 1.
 84 José Vinadel Mazón, Riquelme.
 85 Remigio García Gil, Malecón.
 86 José María Mauricio Fernández, San Nicolás.
 87 Tomás Martínez Fenor, Paccheco.
 88 José García Martínez, Pinatar.
 89 Dionisio Simó Peinado, id.
 90 José López Alcaraz, Saugasta.
 91 Francisco Narbona Moscoso, Lucas.
 92 Juan Ayuso Andreu, Barrio-nuevo.
 93 Nicolás López Hijosa, Fioridablanca.
 94 Manuel Almela Ortiz, Palmar.
 95 Federico Díez Puche, L. Cuscáles.
 96 Enrique Ayuso Miró, San Cristóbal 6.
 97 Joaquín Fontes Maury, Escopeteros.
 98 Ramón Ángel Cremades, Trinquete.
 99 Antonio Ortiz Ros, Beniel.
 100 Andrés Blanco García, Santo Domingo.
 101 Mariano Guirao Gámbin, San Agustín.
 102 José Frutos Baeza, Santo Domingo.
 103 José García Martínez, Frenería.
 104 Gonzalo García Muñoz, Santo Cristo 4.
 105 Germán Mauricio Cortina, Belluga.
 106 Luis Gómez García, J. Esteve 6.
 107 José Antonio Galiano Alfaro, Santomera.
 108 José María Tapia Ruiz, G. Adalid 19.
 109 Angel Guirao Girada, A. Guirao.
 110 Constantino Uson García, P. Garay.
 111 Herminio Torres Martínez, San Pedro.
 112 Hernán García Muñoz, M. Padilla 25.
 113 José Manuel Wamba López-Mesa, P. S. Francisco 3.
 114 Gonzalo García González, Gloria 41.
 115 Joaquín Niño y Viñas, Montijo.
 116 Diego Hernández Illán, Porcel 12.
 117 Andrés Hernández Aznar, San Patricio.
 118 Joaquín Quesada Hernández, Desamparados.
 119 José Ledesma Serra, Pinares.
 120 Joaquín Antolinos Aguilar, San Javier.
 121 José Martínez Picazo, Albatalia.
 122 Antonio López Villanueva, M. Vergara 12.
 123 Eduardo Martínez García, Palmar.
 124 Manuel Crespo Ros, Santa Teresa.
 125 Juan Antonio López Sánchez Solís, Santa Eulalia 10.
 126 Mateo Sáquier Pérez, Riquelme 6.

Y en cumplimiento de lo mandado y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, extiendo la presente en Murcia á veintisiete de Julio de mil novecientos diez y seis.—Luis Bernardo.—V.º B.º: El Presidente, Barrios.

*Anuncios.***Á LOS ALCALDES Y CONTADORES****DE LOS AYUNTAMIENTOS**

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.